

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **ONCE** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTIDOS**, siendo las **CATORCE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores: **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ**, **Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ**, **Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF**, **Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI**, **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, **Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, **Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ** **Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ**, **Arq. ANDRES MOREL FRETES**, ausente con nota de aviso el **Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES**, todos bajo la Presidencia del **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ** ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA: PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.** -----

**b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 22 de la Junta Municipal, de fecha 04 de Mayo de 2022.**-----

**c) Entrega de Mención Especial de Reconocimiento a los jóvenes estudiantes Encarnacenos e Instituciones Educativas de esta Ciudad, que tuvieron una destacada participación en las Olimpiadas de Matemáticas “KANGURO”**

**d) Firma de Convenio de cooperación entre la Cámara Junior de Encarnación, Rotary Club Encarnación Norte, y la Junta Municipal de Encarnación.**-----

**e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.**-----

### **PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:**

**a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.**

**b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

**PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.**

### **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:**

**PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día:** El Presidente del Concejo **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ**, pone a consideración de los miembros el Orden del Día con los temas que se detallan, solicitando la inclusión de dos notas, la nota presentada por el Rotarac Club invitando a la Movilización a realizarse el día de hora a las 19:00 horas, y nota presentada por la Sociedad Civil Organizada de y para Personas con Discapacidad.- **El concejal Lic. Eduardo Florentín** solicita la inclusión de una minuta verbal con relación a la problemática de la fila en el puente de los autos y su trazado actual. **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** secunda la moción. El concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: Solamente con relación a la minuta que presenta el concejal Florentín en la Sesión anterior, y creo que tres sucesivas ya hemos solicitado una mesa de trabajo con relación a este punto, quería consultar si como esta, si se avanzó o no. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Solamente para preguntar en el mismo sentido del concejal Ortega, faltaba enviar las invitaciones, fijar fecha y no se si se realizó o no. No habiendo más consideraciones el Orden del día es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos con la modificación respectiva. -----

**b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 22 de la Junta Municipal, de fecha 04 de mayo de 2022.** El Presidente del Concejo **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos sin modificación. -----

**c) Entrega de Mención Especial de Reconocimiento a los jóvenes estudiantes Encarnacenos e Instituciones Educativas de esta Ciudad, que tuvieron una destacada participación en las Olimpiadas de Matemáticas “KANGURO”.**

El Presidente del Concejo **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ** da la bienvenida a los los jóvenes estudiantes Encarnacenos e Instituciones Educativas de esta ciudad, que tuvieron una destacada participación en las Olimpiadas de Matemáticas “KANGURO”. A continuación la concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: Muchas gracias a los estudiantes, a los padres a las diferentes instituciones educativas que hoy están aquí, también gracias a nuestras visitas, contenta sinceramente por estar entregando esta mención de reconocimiento, siempre la Junta Municipal trata de a través de reconocimientos motivar a nuestros jóvenes a seguir en estos pasos tan brillantes que están teniendo hasta ahora, unas olimpiadas muy difíciles y las cuales Paraguay en especial Encarnación que sobre todas las cosas esta siempre bien representada, principalmente días atrás estuvimos viendo noticias consternado ras sobre los momentos que pasan algunos niños, así es que es muy importante que la Junta siga reconociendo el esfuerzo que ellos realizan porque es realizar horas de estudios y detrás de ellos los padres y los maestros. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Sumarme a las expresiones de la concejal Enciso, en cuanto a la importancia de este reconocimiento, hay que entender que muchos fueron los jóvenes, niños que formaron parte de esta olimpiada, pero esta modalidad de Kanguro tiene la particularidad de que premia solo a 10 a nivel nacional, a los 10 que hicieron correctamente las pruebas y en el menor tiempo posible, así es que es una prueba de destreza en conocimiento y también en habilidad en resolverlo pronto, por eso es que, es importante para Encarnación para nuestros niños, colegios que logren el objetivo de manera que les motive a los demás niños a seguir participantes, uno de ellos es mi hijo y se el tiempo que le dedica y se sacrifica, sacrifica el tiempo que puede dedicar a otras cosas, tiempo extra que tiene que tomarse en la escuela para practicar. Así es que muchas felicidades a los profesores, las instituciones que hoy están representadas y a seguir trabajando. No habiendo más concejal que haga uso de la palabra se prosigue a la entrega de Reconocimiento a los Alumnos **LUCAS SEBASTIÁN CÁCERES KASPRZYK**, Escuela Básica Privada “Girasoles”, **PAULA ISABELLA MUNITA ACOSTA**, Escuela Básica Privada “Girasoles” **FRANCO FLORENTIN TROCIUK**, Colegio Privado “RIOGRANDE”, **AMY KIARA NAKAMURA SAKANASHI**, Colegio Privado “Ciudad de Encarnación”, **ARIADNE ABRIL DETIENNE ENCISO**, Colegio Privado “Ciudad de Encarnación” a las Instituciones Educativas: Escuela Básica No. 5930 privada “Girasoles”. Colegio Privado “Ciudad de Encarnación”. Colegio Privado “RIOGRANDE”. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía con los homenajeados. -----

**d) Firma de Convenio de cooperación entre la Cámara Junior de Encarnación, Rotary Club Encarnación Norte, y la Junta Municipal de Encarnación.** El Presidente del Concejo Dr. **JUAN AUGUSTO LICHY BENITEZ** da la bienvenida a los representantes de la Cámara Junior de Encarnación, Rotary Club Encarnación Norte. Las señoritas Abog. Carmen Noelia Sosa, Abog. Delia Medina. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: La verdad es un orgullo volver a celebrar este convenio, lo hemos firmado ya en el 2020 para poder empezar cumpliendo con uno de los objetivos que es el desarrollo sostenible N° 17 que es alianza con otras instituciones para el logro de los otros 16 objetivos de desarrollo, pero más que apuntar al objetivo de desarrollo sostenible 2030, creo que hay un trabajo en conjunto entre 3 instituciones tan importantes que han dejado su legado y que siguen formando líderes en nuestra ciudad y en el mundo, primeramente por orden de antigüedad obviamente la institución municipal en este caso un poco más nueva como junta pero si representando a la ciudadanía a través de nosotros, por otro lado con 60 años de trayectoria que cumple este año la JCI de Encarnación que es una organización mundial una red de líderes que busca fomentar a través de las capacitaciones el liderazgo positivo en la sociedad, que ha hecho mucho por nuestra ciudad que han pasado grandes personalidades que han dejado sus huellas y que se formaron como líderes y que hoy lo siguen haciendo, y por supuesto el Rotary Club Encarnación Norte con 53 años ya de trayectoria en Encarnación al igual que otros clubes rotarios, pero en este caso básicamente según lo que establece el convenio es un trabajo de cooperación entre los 3 para seguir impactando en el ámbito legislativo también cumpliendo el objetivo que tiene cada organización, trabajar juntos por proyectos específicos. Seguidamente las presidentas **Abog. Delia Mediana y la Abog. Carmen Sosa** expresan sus agradecimientos con la Junta Municipal por la firma de Convenio que ratifica el compromiso con la ciudadanía encarnacena promoviendo espacios que puedan promover y ofrecer a los jóvenes cambios positivos y poder ser la red de jóvenes ciudadanos activos con proyectos de impacto en la comunidad. No habiendo más uso de palabra se procede a la Firma de Convenio. Finalizada la firma se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografías. -----

**e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales** El Presidente del Concejo Dr. **JUAN AUGUSTO LICHY BENITEZ** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo consideraciones se prosigue con el Orden del Día. -----

**PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS: a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:**

**1) Nota del concejal municipal Arq. Keiji Ishibashi,** comunicando que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha por razones particulares.-Puesto a consideración de los miembros del Concejo la comunicación de referencia, se toma nota de la misma y se archiva. -----

**2) Nota N° 1396/2022 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el Expediente N° 1423/2022 presentado por la señora **ANA MARIA BAEZ** sobre solicitud de renovación del Contrato de Explotación del servicio público especial de transporte escolar. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Transporte Publico y Transito. -----

**3) Nota N° 1409/2022 remitida por el Intendente Municipal,** solicitando la constancia de previsión plurianual de los procedimientos de locación de inmueble donde se encuentra funcionando las oficinas de CODEMU, CDAIF y Red Encarnación Solidaria, de acuerdo al requerimiento de la DNCP. Puesto a consideración de los miembros del Conejo la solicitud de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la comisión de Legislación.-----

**4) Nota N° 1410/2022 remitida por el Intendente Municipal,** elevando el cronograma de asambleas de conformación y renovación de comisiones Vecinales del distrito de Encarnación, conforme al cronograma que se adjunta. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia, se toma nota del mismo quedando a disposición de los señores concejales -----

**5) Nota N° 1411/2022 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el Expediente N° 9672/2019 presentado por la **ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA** sobre solicitud de aprobación definitiva de Loteamiento del inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

**6) Nota N° 1412/2022 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el Expediente N° 1538/2022 presentado por el señor **SATURNINO AQUINO BORDÓN** sobre solicitud de aprobación definitiva de Loteamiento del inmueble ubicado en el distrito de Encarnación.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

**7) Nota N° 1423/2022 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a "LICITACION PUBLICA NACIONAL N°03/2022 "PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DEL FONACIDE" I.D. N°414.473. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

**8) Nota N° 1427/2022 remitida por el Intendente Municipal,** presentando los informes de Ejecución Presupuestaria correspondientes al Primer Cuatrimestre del ejercicio fiscal año 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°3966/2010 "Orgánica Municipal". Puesto a consideración de los miembros del Concejo los documentos de referencia los mismos son girados para análisis de la Comisión de Hacienda. -----

**9) Nota remitida por el Intendente Municipal,** invitando a participar de las actividades programadas en el marco del 211° aniversario de la Independencia patria y en homenaje a las madres en su día, los días 14 y 15 de Mayo de 2022.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales. -----

**10) Nota remitida por el Director Ejecutivo de "Ciencia del Sur",** invitando a participar de la inauguración del Festival Internacional de la Ciencia del Paraguay 2022, a realizarse el jueves 19 de mayo a las 18:20hs en la UNAE.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

**11) Nota remitida por la Presidenta del Comité de Administración de la ERSSAN,** remitiendo los resultados de trabajos de valoraciones de los parámetros físicos, químicos y bacteriológicos del agua, donde se han observado deficiencias en los sistemas de provisión de agua potable y alcantarillado sanitario, solicitando cooperación de este Concejo para revertir la situación expuesta.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo los documentos de referencia los mismos son girados para análisis de la Comisión de Medio Ambiente.-----

**12) Nota remitida por el Rotarac Club Encarnación,** invitando a la Movilización a realizarse el día 11 de mayo de 19 21 horas, demostrando su apoyo como autoridades al repudio en contra de los hechos de violencia ejercidos en contra de niños y niñas en nuestro país. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.

**13) Nota remitida por la Sociedad Civil Organizada de y para Personas con Discapacidad,** solicitando la inclusión en el llamado a licitación de Transporte Publico de Encarnación. Paradas inclusivas, buses inclusivos, y que el itinerario cubra universidades, servicios médicos y el gran Hospital del Sur. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Tengo entendido que parte del Pliego se trata ese tema hay agregados muy interesantes en la nota como por ejemplo el de las paradas inclusivas, en cuanto a pasar por las universidades y el Hospital eso este cubierto, también el tema de los distritos vecinos está cubierto, lo novedoso es el pedido, son las paradas inclusivas, las rampas. Es oportuno enviar la nota al ejecutivo. Finalizada la consideración de referencia se resuelve remitir la nota al ejecutivo municipal.

**b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

**1) Dictamen N° 24/2022 de la Comisión Permanente de Legislación** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 1.296/2022 remitida por el Intendente Municipal, en fecha 21 de abril de 2022, elevando para estudio y consideración la solicitud de emisión de la Constancia de previsión plurianual del siguiente procedimiento:

N°	Descripción	Tipo de Procedimiento	Empresa Adjudicada	Monto	Duración del Contrato
1	Locación de inmueble para el estacionamiento de funcionarios y contribuyentes del municipio de Encarnación	Locación de Inmueble	Amadeo Vinader	306.000.000	5 Años de Locación

Que, el Dictamen N° 03/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones remitido por el Memorandum N° 128/2022 dice: Descripción del Local: Alquiler de Estacionamiento para funcionarios y contribuyentes del Municipio de Encarnación, situado en la calle Padre Kreusser e/ Mcal. Estigarribia y Juna León Mallorquín, individualizado como Finca N° 520, Padrón N° 23-0076-06, situado sobre la calle Padre José Kreusser N° 379 de la ciudad de Encarnación, el predio cuenta con una superficie total de 473 m2, con 0,555 cm2, las cuales 47 m2 con 5.175 cm2 es superficie construida y se encuentra en el fondo del inmueble, por otro lado 422 m2 con 15.380 cm2 superficie de espacio libre, y será destinado el predio del patio como estacionamiento de vehículos de funcionarios y contribuyentes y contiene una edificación ideal para las oficinas de Comunicación y Prensa, ya que cuenta con una pequeña infraestructura, es necesario contar con una oficina de Comunicación y prensa cercana a la sede municipal; debido a que el mismo no cuenta con la capacidad de alojar a todas las dependencias existentes, por lo que se solicita y recomienda la locación en donde funcionar el estacionamiento y la oficina. Este inmueble es el único inmueble que satisface adecuadamente las necesidades y requerimientos de la Municipalidad de Encarnación, ya que la misma se encuentra colindante a la sede municipal, lo que facilita la conexión con los funcionarios que harán oficina en ese inmueble, como así también para estacionamiento de los contribuyentes y funcionarios municipales. Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita dicha documentación a requerimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dado que la locación de dicho inmueble abarca varios periodos fiscales, por lo que resulta de imperiosa necesidad contar con dicha constancia para la obtención de dicho código de contratación en el proceso de contratación mencionado más arriba.” Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la solicitud de referencia han considerado que lo solicitado se ajusta en general a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", por lo que corresponde la aprobación pertinente Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue **1) OTORGAR** la constancia de previsión plurianual para la **LOCACIÓN DE INMUEBLE A SER DESTINADO PARA EL ESTACIONAMIENTO PARA FUNCIONARIOS Y CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE ENCARNACIÓN**, identificado como Finca N° 520- Padrón N° 23-0076-06 propiedad del Señor Amadeo Vinader Ruoti , situado sobre la calle Padre Kreusser entre Mariscal Estigarribia y Juan León Mallorquín, por la suma total de Gs. 306.000.000 (trescientos seis millones de guaraníes), proceso plurianual que abarcarían los ejercicios fiscales de los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, monto anual de Gs. 61.200.000 (Sesenta y un millones doscientos mil guaraníes), conforme a la Nota N° 1.296/2022 remitida por el Intendente Municipal **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Estuvimos analizando en Comisión en teoría tenemos la intención de continuar con el Contrato por una cuestión más que nada presupuestaria, la Comisión decidió aceptar el pedido. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación los concejales Lic. Eduardo Florentín y Lic. Nehemías Cuevas. Ausente con aviso el Arq. Keiji Ishibashi.

**2) Dictamen N° 29/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial,** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 1174/2022, presentado por el Señor **HUGO DANIEL FERNÁNDEZ KROUG**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 1379/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matrícula N° H01/1063, Cta. Cte. Ctral. N° 23-039-11**, ubicado en el lugar denominado barrio Catedral, del Distrito de Encarnación, dice: Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, los recurrentes solicitan fraccionar la **Finca-Matrícula N° H01/1063, Cta. Cte. Ctral. N° 23-039-11**, de la siguiente manera: **Lote “11A”:** Medirá 9,33 mts. de frente, y una superficie de 419 m2. 3.835 cm2.----- **Lote “11B”:** Tendrá una superficie de 119 m2. 6.205 cm2, y será anexado y pasará a formar un solo cuerpo con la **Finca N°10.555, Cta. Cte. Ctral. N°23-0039-26 propiedad de la Sra. Yumi María Oyamada Krong y otro.**-----

Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 560/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matrícula N° H01/1063, Cta. Cte. Ctral. N° 23-039-11**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 551/2022 expresa: “....Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”. Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 6917/2021, solicitud de fraccionamiento de propiedad del Sr. **HUGO DANIEL FERNANDEZ KROUG**, individualizado como **Finca-Matrícula N° H01/1063, Cta. Cte. Ctral. N° 23-039-11**, ubicado en el barrio Catedral del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley

N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. **Fracción “11A”**: Cuenta con una superficie de terreno de 419m<sup>2</sup> 3835cm<sup>2</sup>. **Fracción “11B”**: Cuenta con una superficie de terreno de 119m<sup>2</sup> 6205cm<sup>2</sup>, dicha fracción será anexada a la Finca N°10.555, Cte. Ctral. N°23-0039-26 y pasará a formar un solo cuerpo. Que, la Ordenanza N° 116/2012 **“POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227º DE LA LEY Nº3966/2010 “ORGANICA MUNICIPAL”, PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION”**, en su Art. 2º, establece: **Los resultantes del fraccionamiento deberán contar como mínimo con:**

- Frente:** - Sobre calles o pasajes: 6(seis) metros.-  
 - Sobre avenidas: 8(ocho) metros.-  
**Superficie:** - Sobre calles o pasajes: 180 mts<sup>2</sup>.-  
 - Sobre avenidas: 240 mts<sup>2</sup>.-

Que, los miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, habiendo realizado el estudio de la presentación de referencia, consideran que el pedido se encuentra dentro de la excepción prevista en las reglamentaciones legales vigentes. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca-Matrícula N° H01/1063, Cta. Cte. Ctral. N° 23-039-11**, ubicado en el barrio Catedral, del Distrito de Encarnación, solicitado por el Sr. **HUGO DANIEL FERNANDEZ KROUG**, de acuerdo a la propuesta presentada por el Expediente N° 1174/2022, remitido por el Intendente Municipal, por Nota N° 1379/2022, por cumplir con los requisitos establecidos en la excepción prevista dentro de las disposiciones de la **Ordenanza N° 116/2012 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227º DE LA LEY Nº 3966/2010 “ORGANICA MUNICIPAL”, PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION”**. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Es un desprendimiento de una fracción para ser adquirida por la colindante, cumple con todo lo establecido en leyes y ordenanzas por lo tanto la comisión recomienda su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Ing. Eduardo Rebruk. Ausente con aviso el concejal Arq. Keiji Ishibashi -----

**3) Dictamen N° 30/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial**, Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 7123/2021, presentado por el señor **ALFREDO ROA SANDOVAL**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 1341/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43.276, Padrón N° 23.818, Lote N° 8, de la Manzana “A”**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuarí, del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 666/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43.276, Padrón N° 23.818, Lote N° 8, de la Manzana “A”**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43.276, Padrón N° 23.818, Lote N° 8, de la Manzana “A”**, propiedad del Sr. **ALFREDO ROA SANDOVAL**, según Expediente N° 7123/2021 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43.276, Padrón N° 23.818, Lote N° 8, de la Manzana “A”** y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 530/2022 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”. Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43.276, Padrón N° 23.818, Lote N° 8, de la Manzana “A”**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 7123/2021 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/43.276, Padrón N° 23.818, Lote N° 8, de la Manzana “A”**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuarí del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **ALFREDO ROA SANDOVAL**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 666/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 7123/2021 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 7123/2021 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución

Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Es un fraccionamiento simple una propiedad rural de grandes dimensiones que se parten en dos dejando un acceso con salida directa a la calle del loteamiento que queda en la parte de atrás cumpliendo con leyes y ordenanzas por lo tanto, la comisión recomienda su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Ing. Eduardo Rebruk. Ausente con aviso el concejal Arq. Keiji Ishibashi -----

**4) Dictamen N° 06/2022 del Consejo del Plan Regulador de la Ciudad de Encarnación** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 1136/202 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 8897/2021** presentado por el señor **FRANCISCO IGNACIO BOGADO SOSA**, sobre solicitud de aprobación del proyecto ejecutivo para la construcción de un **"EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS"**, en un inmueble identificado como Finca N°2.171, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0176-05, Lote N°10, Manzana "B", ubicado sobre la calle 14 de Mayo e/Avda. Gaspar Rodríguez de Francia y Arq. Tomás Romero Pereira, del barrio San Blas de la ciudad de Encarnación, dice: Que, según la memoria descriptiva del proyecto, se contempla la construcción de un **EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS**, de cuatro niveles, consistente en Planta Baja – Planta tipo del 1er al 4to piso, conforme a las normas municipales sobre la construcción, y conllevará una inversión económica muy importante, representando una mejora sustancial para la zona. Asimismo generará fuentes de trabajo para la población, además es una posibilidad de readecuación para el Municipio, a través del impuesto a la construcción y posteriormente el Impuesto Inmobiliario que generara la obra.- **Superficie total del terreno: 519,00mts2. Superficie a Construir: 1.799,00mts2 Superficie total de Área Libre del terreno: 140,00mts2 (26,97%)**. Que, la Dirección de Planificación en su informe elevado a la Intendencia Municipal señala: "De acuerdo a las normativas municipales vigentes, Ordenanza Municipal N° 292/94 "Plan de zonificación para la ciudad de Encarnación", el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en Zona Residencial Baja Densidad, la misma establece en su punto: 4-2-4 Uso de Suelo, 4-2-4-1 Residencial, Punto 2- Baja Densidad. "...A- Residencial, con la posibilidad de incorporar recreación y comercio. Altura máxima de edificación. Planta baja y un piso o 7,00m. de altura. "...B- Establecer una zona de desarrollo y crecimiento residencial de baja densidad en el sector sub-urbano". Con un FOS min. 75% FOT máx. 1. Por lo expuesto más arriba y considerando la **RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL N°1739/2021 DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2021**, esta Dirección determina que el recurrente ha cumplido conforme a lo solicitado en la Resolución mencionada anteriormente y recomienda que el proyecto sea remitido al Consejo del Plan Regulador para su estudio, consideración y su posterior autorización para el cobro del permiso de construcción respectivo. Que, los miembros del Consejo del Plan Regulador habiendo efectuado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta las características del proyecto en cuestión, consideran factible aprobar lo solicitado por el recurrente, debiendo dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, y se verifique la adecuación del proyecto a los requerimientos exigidos en la Ordenanza Municipal **ORDENANZA MUNICIPAL N° 79/2017 – QUE MODIFICA LOS ARTICULOS N° 138 Y 139 DE LA ORDENANZA N° 56/75 "DE EDIFICACION Y LOTEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"**, y a las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 469/00 **"POR LA CUAL SE ESTABLECE NORMA DE SEGURIDAD Y PREVENCION CONTRA INCENDIOS EN LAS EDIFICACIONES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"**, asimismo se establece la obligatoriedad de implementación de los siguientes requerimientos: la instalación de un dispositivo para el tratamiento de efluentes cloacales a través de un biodigestor anterior a su conexión con el sistema público cloacal, que se disponga superficie de infiltración de suelo, a la mayor cantidad de superficie libre contenida dentro del 25% libre exigido por ley. En el mismo sentido se establece la obligatoriedad de comercializar los departamentos de manera conjunta con sus respectivos estacionamientos vehiculares, y que para ello por medio de la Dirección Municipal de Catastro se pueda asignar una sola cuenta corriente catastral, tanto al departamento como a los estacionamientos vehiculares que le correspondan, como una unidad indivisible. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a otorgar el permiso municipal correspondiente de construcción de **"EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS"** en un inmueble identificado como Finca N°2.171, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0176-05, Lote N°10, Manzana "B", ubicado sobre la calle 14 de Mayo e/Avda. Gaspar Rodríguez de Francia y Arq. Tomás Romero Pereira, del barrio San Blas de la ciudad de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **FRANCISCO IGNACIO BOGADO SOSA**; conforme a las documentaciones obrantes en el **Expediente N°8897/2021**, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de edificación, como asimismo se verifique la adecuación del proyecto a las disposiciones de la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 79/2017 – QUE MODIFICA LOS ARTICULOS N° 138 Y 139 DE LA ORDENANZA N° 56/75 "DE EDIFICACION Y LOTEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"**, y de las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 469/00 **"POR LA CUAL SE ESTABLECE NORMA DE SEGURIDAD Y PREVENCION CONTRA INCENDIOS EN LAS EDIFICACIONES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"** y otras indicaciones a ser dispuestas por los Departamentos de Obras, Planificación, Dirección Jurídica y otros que se considere conveniente. Otorgándose un plazo máximo de 12 (doce) meses para el inicio de la construcción de las obras correspondientes, caso contrario está autorización quedará sin efecto **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir al Intendente Municipal, para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Esta aprobación es la ratificación porque ya se había aprobado esto meses atrás con relación a esta propuesta lo que ahora sí estamos disponiendo son las exigencias que hemos puesto de acuerdo acá en la Junta Municipal con relación al dispositivo para el tratamiento de efluentes cloacales a través de un biodigestor antes de su conexión al sistema público cloacal, también la obligatoriedad de la transferencia de la unidad habitacional con una unidad de estacionamiento, eso estuvimos hablando en la reunión del consejo y me gustaría que en la próxima reunión de legislación se pueda dictaminar para que sea Ordenanza, esta exigencia, está obligación para los nuevos edificios que se construyan en Encarnación que las reglas estén bien claras con relación a cómo deben cumplirse con relación a la exigencia del estacionamiento no solamente tener la cantidad de vivienda si no comercializar el estacionamiento con cada unidad por lo demás está ajustado a las ordenanzas vigentes es un

edificio de 4 plantas con la cantidad de esta estacionamiento de acuerdo a la ordenanza el área libre también cumple de acuerdo a la Ordenanza solicitamos el acompañamiento del pleno de la Junta Municipal. **El concejal Abog. Marino Fernández** expresa: para qué reitere el presidente de cuántos pisos es la propuesta. concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: 4 plantas. **El concejal Abog. Marino Fernández** expresa: de acuerdo está dentro de lo que corresponde la altura en el lugar. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: es una excepción de altura nosotros estamos con una ordenanza del año 92 y esta es zona de rivera en donde el FOT es 1 o sea, puede tener dos plantas nomás pero nosotros tenemos en una misma manzana un edificio aprobado de 4 plantas anteriormente entonces creo que se ajusta, este es un Fot entiendo que de acuerdo a la dimensión del terreno llega aún FOT 3 dónde la propuesta que recibimos del plan Encarnación Más es 2 entonces, hay una excepción en la altura pero atendiendo el antecedente en la misma manzana creemos que no afecta entonces en lo absoluto ni a la visibilidad ni al paisaje el paisaje urbanístico de la ciudad. Finalizada las consideraciones de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Ing. Eduardo Rebruk. Ausente con aviso el concejal Arq. Keiji Ishibashi -----

**5) Dictamen N° 07/2022 del Consejo del Plan Regulador de la Ciudad de Encarnación.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 1301/2022 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 7760/2021** presentado por la firma **ACEROS INDUSTRIALES Y LOGÍSTICA S.A.**, sobre solicitud de aprobación del proyecto ejecutivo para la construcción de un **“EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS”**, en un inmueble identificado como Finca Matrícula N° H01/35.862, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-0197-12 y Finca Matrícula N° H01/4086, con Cta. Cte. Ctral. N°23-0197-17, Manzana “E”, ubicado sobre la calle Ángel Zarza e/ Ángel Zamudio y continuación de Avda. Gral. Bernardino Caballero, del barrio Santa Rosa de la ciudad de Encarnación, dice: Que, según la memoria descriptiva del proyecto, se contempla la construcción de un **EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS**, de diez niveles, consistente en planta subsuelo Estacionamiento (cap. 29 vehículos), Planta Baja Recepción – Lobby caja de escalera y ascensor estacionamiento (cap. 21 vehículos), planta entrepiso estacionamiento (cap. 17 vehículos), Planta 1° Nivel Departamentos (4 Dptos. De dos dormitorios, 3 Dptos. de un dormitorio) Planta tipo 2° al 9° nivel departamentos (4 Dptos. De dos dormitorios, 3 Dptos. de un dormitorio), Planta 10° Nivel Departamentos / Azotea (2 Dpto. de dos dormitorios, gimnasio y dos quinchos comunitarios y pileta terraza); conforme a las normas municipales sobre la construcción, y conllevará una inversión económica muy importante, representando una mejora sustancial para la zona. Asimismo generará fuentes de trabajo para la población, además es una posibilidad de readecuación para el Municipio, a través del impuesto a la construcción y posteriormente el Impuesto Inmobiliario que generara la obra.- **Superficie total del terreno: 900,00mts2. Superficie a Construir: 7066,45mts2 Superficie total de Área Libre del terreno: 296,15mts2 (32,90%).** Que, la Dirección de Planificación en su informe elevado a la Intendencia Municipal señala: "De acuerdo a las normativas municipales vigentes, Ordenanza Municipal N° 292/94 “Plan de zonificación para la ciudad de Encarnación”, el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en Zona Residencial Baja Densidad, la misma establece en su punto: 4-2-4 Uso de Suelo, 4-2-4-1 Residencial, Punto 2- Baja Densidad. "...A- Residencial, con la posibilidad de incorporar recreación y comercio. Altura máxima de edificación. Planta baja y un piso o 7,00m. de altura. Retiro de fachada mínima 5,00m. "...B- Establecer una zona de desarrollo y crecimiento residencial de baja densidad en el sector sub-urbano". Con un FOS min. 75% FOT máx. 1. Se podrán incorporar comercios y servicios de pequeña escala, en los cuales las actividades que se desarrollan a pesar de no ser las predominantes pueden ser aceptadas bajo ciertas limitaciones.- Habiendo hecha la revisión del Proyecto presentado en esta Dirección en cuanto a los espacios para estacionamiento exigidos en la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 79/2017 de fecha 03 de mayo de 2017 – QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS N°: 138 Y 139 DE LA ORDENANZA N° 56/75 “DE EDIFICACIÓN Y LOTEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**, dando cumplimiento a la Ordenanza mencionada en su “Art. 139°) inciso c) **ESTACIONAMIENTOS GUARDA – COCHES: “se exigirá espacio dentro del predio para estacionar un automóvil por cada unidad habitacional de hasta 80m2 hasta 160m2, se exigirá dos espacios destinados a estacionamiento debiendo aumentar dicha cantidad en relación de cada 80m2 de construcción...”** esta Dirección ha verificado en la documentación presentada que el proyectista propone 65 DEPARTAMENTOS en 9 pisos y terraza, **dentro del proyecto se ha provisto un total de 67 espacios de estacionamiento vehicular en planta subsuelo (29 unidades) – Planta baja (21 unidades) – 1er piso (17 unidades)**, esta proyección es para dar cumplimiento a la Ordenanza mencionada.- Por lo expuesto más arriba, y considerando la **“NO OBJECCIÓN”** otorgada por Resolución de la Junta Municipal N°1504/2020 de fecha 22 de Octubre de 2020, para un EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS con un **FOS de 71,00% y FOT 7 dejando el 32,90% de área libre sobre el nivel + 1,40 m SOBRE VEREDA**, con una superficie total a construir de **7066,45 m2.-** Esta Dirección considera que conforme a lo solicitado en la Resolución mencionada anteriormente **el proyecto sea remitido al Consejo del Plan Regulador para su estudio, consideración para otorgar autorización correspondiente para el cobro del Permiso de construcción respectivo.** Que, los miembros del Consejo del Plan Regulador habiendo efectuado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta las características del proyecto en cuestión, consideran factible aprobar lo solicitado por el recurrente, debiendo dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, y se verifique la adecuación del proyecto a los requerimientos exigidos en la Ordenanza Municipal **ORDENANZA MUNICIPAL N° 79/2017 – QUE MODIFICA LOS ARTICULOS N° 138 Y 139 DE LA ORDENANZA N° 56/75 “DE EDIFICACION Y LOTEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**, y a las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 469/00 **“POR LA CUAL SE ESTABLECE NORMA DE SEGURIDAD Y PREVENCION CONTRA INCENDIOS EN LAS EDIFICACIONES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**, asimismo se establece la obligatoriedad de implementación de los siguientes requerimientos: deberán acompañarse los documentos que demuestren la titularidad del inmueble en el cual se proyecta la obra, como así también la unificación de los títulos de los inmuebles afectados; la instalación de un dispositivo para el tratamiento de efluentes cloacales a través de un biodigestor anterior a su conexión con el sistema público cloacal, que se disponga superficie de infiltración de suelo, a la mayor cantidad de superficie libre contenida dentro del 25% libre exigido por ley. En el mismo sentido se establece la obligatoriedad de comercializar los departamentos de manera conjunta con sus respectivos estacionamientos vehiculares, y que para ello por medio de la Dirección Municipal de Catastro se pueda asignar una sola cuenta corriente catastral, tanto al departamento como a los estacionamientos vehiculares que le correspondan, como una unidad indivisible.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a otorgar el permiso municipal correspondiente de construcción de **“EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS”** en un inmueble identificado como Finca Matrícula N° H01/35.862, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-0197-12 y

Finca Matrícula N° H01/4086, con Cta. Cte. Ctral. N°23-0197-17, Manzana "E", ubicado sobre la calle Ángel Zarza e/ Ángel Zamudio y continuación de Avda. Gral. Bernardino Caballero, del barrio Santa Rosa de la ciudad de Encarnación, solicitado por la firma **ACEROS INDUSTRIALES Y LOGISTICA S.A.**; conforme a las documentaciones obrantes en el **Expediente N°7760/2021**, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de edificación, como asimismo se verifique la adecuación del proyecto a las disposiciones de la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 79/2017 – QUE MODIFICA LOS ARTICULOS N° 138 Y 139 DE LA ORDENANZA N° 56/75 “DE EDIFICACION Y LOTEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”, y de las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 469/00 “POR LA CUAL SE ESTABLECE NORMA DE SEGURIDAD Y PREVENCION CONTRA INCENDIOS EN LAS EDIFICACIONES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”** y otras indicaciones a ser dispuestas por los Departamentos de Obras, Planificación, Dirección Jurídica y otros que se considere conveniente. Otorgándose un plazo máximo de 12 (doce) meses para el inicio de la construcción de las obras correspondientes, caso contrario esta autorización quedará sin efecto **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir al Intendente Municipal, para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: En el mismo sentido este es un proyecto que hemos estudiado con el proyecto ejecutivo porque fue aprobado en el Tour de 2021 un edificio que se encuentra en una zona que la misma recomendación del estudio que hizo la Universidad Católica que permite edificio en altura estamos hablando de un edificio que está a 50 metros del shopping costanera esas manzanas en ese sector permiten FOT 7 y este edificio se ajusta a esa altura son nueve de plantas 42 m de altura con un edificio de 65 unidades de departamentos y 67 espacio para vehículos que cumplen con la ley con relación al espacio del área libre tiene un 32,9% de área libre también un alto porcentaje de infiltración y en esta exigencia también le recordábamos, hoy hablamos con el representante del grupo Barcelona que es el desarrollador y el arquitecto que se conectó de manera virtual de manera a aclarar algunas dudas pero le hemos dejado nosotros expresado nuestras exigencias a las mismas exigencias que estamos solicitándole a todos sobre el pedido edificio en altura que pasan arriba de la excepción con relación a la implantación del dispositivo para loteamientos de efluentes cloacales antes de su conexión del sistema público y por supuesto la obligatoriedad de la venta del departamento con el espacio de estacionamiento en cada unidad también el tratamiento de esto nos llevó a convocarles hoy al cuerpo de bomberos tenemos algunas modificaciones que hacer en nuestra ordenanza de obras porque este es un edificio que plantea el sistema contra incendio con reservorios subterráneos y un sistema de bombeo para tener presión en los espesores y por supuesto qué falta de energía eléctrica eso se activa con generador propio y nuestra ordenanza estipula qué debe ser con reservorio en la azotea para qué actúen con gravedad o reservorios subterráneos entonces hay que insistir con una cuestión de seguridad que los reservorios sí o sí sean en la azotea y que actúen por gravedad y que estos reservorios subterráneos sean un complemento a la seguridad del edificio esos aspectos, le pedimos al cuerpo de bomberos qué nos acerquen nuevamente las observaciones qué hay con relación a la ordenanza contra incendios una ordenanza del año 2002 a la que podamos el martes que viene avanzar en la modificación de alguna de esas ordenanzas o ambas porque definitivamente la gente que desarrolla los edificios trata de ajustarse justo a lo que dice la ordenanza de manera también seguramente a reducir u optimizar los espacios en sus construcciones pero las reglas tienen que ser claras desde el municipio por eso es que hoy hemos acordado de tratar en lo posible el martes introducir en una ordenanza estás sugerencias que damos en cada aprobación pero que no forman parte de una legislación, se está estudiando en la comisión esas sugerencias y sería bueno que se convierta en una Ordenanza para que los desarrolladores tengan claro lo que tengan que hacer en la planificación de cada edificio. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Voy a complementar lo que dijo el concejal Eduardo Florentín aquí en el Consejo del Plan Regulador vemos distintos proyectos presentados para la ciudad Encarnación y eso complementa nuestro trabajo como concejales porque quizás cuando se realiza una ordenanza pasa por los pasos que tiene cualquier metodología de planificación primero está la etapa cognoscitiva, nos interiorizamos en el caso luego analizamos se materializa eso en una ordenanza pero generalmente la comprobación se da en situaciones cómo está, cuando llegamos teníamos el tema de los estacionamientos y para poder sortear esa ordenanza agarraban y hacían plantas libres y no dejaban lugar para los vehículos nos dimos cuenta que eso se hacía cambiamos el sistema a m2 y vimos que dibujaban las plantas de los autos en una escala y el edificio en otra también para tratar de sortear nuestras ordenanzas y de alguna u otra y allá nos lo volvimos a cambiar le dimos medidas dimensiones y encontramos que aparecen nuevas modalidades que juegan con la semántica de lo que está escrito principalmente me refiero a los Apart hotel se presentan apartamentos totalmente equipados como si fueran a utilizarse en la modalidad de hotel estacionamiento 3 por 1 y luego se venden, ahora tenemos unos inconvenientes con situaciones similares y nos va a obligar a modificar de nuevo la normativa. A qué voy con esto, y que quiero ejemplificar el plan Encarnación Más él tiene que ser flexible ese es el último capítulo de la cocina urbana tiene que funcionar y tiene que permitir que los concejales que hacen las normas puedan ir variando de acuerdo a las circunstancias porque si es como la Biblia un dogma de fe, qué no se puede modificar absolutamente nada van a aparecer este tipo de circunstancias porque hecha la ley hecha la trampa y no vamos a poder dar una respuesta rápida. Finalizada las consideraciones de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Ing. Eduardo Rebruk. Ausente con aviso el concejal Arq. Keiji Ishibashi -----

**PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

**1) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Lichi, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel,** que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien elevar un informe respecto a la situación de los inmuebles que se encuentran en el acceso a la ciudad por la Ruta Nacional N°1 antes del puente del arroyo Mboi Cae, ocupado actualmente por personas que reclaman la asistencia de parte de la EBY. Que, el pedido obedece a las diversas consultas realizadas por parte de los Ciudadanos, respecto a cuál es la situación en la que se encuentran las personas apostadas en el acceso al puente del arroyo Mboi Cae, y con la finalidad de poder dar respuesta a esta inquietud ciudadana, se peticiona al señor Intendente Municipal tenga a bien disponer la remisión del informe detallado. Por lo expuesto, el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole para que por medio de la Dirección que corresponda se eleve un informe detallado respecto a la situación mencionada. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Creo que es clara la minuta compañeros, ver la situación del lugar,

del terreno, si es perteneciente a la Entidad o está en comodato, si es del municipio y ver la situación real de lo que necesita esta gente. Creo que ayer hubo una reunión en la Gobernación, no sé si alguien de los compañeros participó o no o pudo hablar con el intendente. La situación de estas personas que mucha gente llama sobre este punto y realmente es un problema de seguridad justamente por ellos mismos. Pasé anoche por ahí y vi muchas criaturas y mucha gente pasa por ahí porque es ruta, ver un poco que podríamos hacer, hacer una mesa de trabajo o algo, pero empezar habiendo si este predio es municipal o es de la Entidad Binacional y también cual es el reclamo que hacen las personas. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Creo que es conocido el reclamo ya que ha llegado hasta acá y se ha hecho una mesa de trabajo con respecto a eso y es de público conocimiento el reclamo de esta gente, creo que es salario de olerías y también de empleados de comercio. Es una situación de muchos años atrás y tengo entendido que la entidad binacional ya clausuró todo tipo de indemnizaciones. Ahora con respecto a la nota en si ya que no corresponde que se hagan esas casillas, usando la entrada de la ciudad como medida de presión no me parece correcto, si bien cuentan con nuestra simpatía con respecto a su reclamo, no vamos a tolerar que hagan semejante espectáculo en ese lugar, ya sea de la EBY o de la Municipalidad, no corresponde señor presidente, por eso acompaño su pedido de informes y el pedido para que eso se desmantele y no quede el acceso a la ciudad con ese aspecto vamos a decirlo, no muy bueno para una ciudad turística. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Bueno, yo creo que el concejal Fernández elaboró más la propuesta, yo no sé si en esta nota debemos pedirle informe o deberíamos pedirle al ejecutivo acción porque finalmente está en su campo tomar las medidas correspondientes cuando hay este tipo de situación, entonces yo le agregaría o pediría al ejecutivo que tome acción con relación a lo que está ocurriendo porque a medida que pasa el tiempo, la situación va ir empeorando en el sentido que cada vez hay más y más casillas y eso le puede hacer más difícil si dejamos que se propague demasiado. La gente a veces lo hace engañada bajo la promesa de lograr algo o gestionar alguna compensación, pero para yo creo que no es la forma de hacerlo, para eso está la instancia correspondiente y si es con la Eby porque no lo hacen o hacen el reclamo en la EBY. Entiendo que tienen orden restrictiva y entonces se ponen justamente en la entrada de la ciudad, afectando todo lo que es la imagen que tiene Encarnación como ciudad y ese terreno fue propuesto en el análisis del transporte público como central de transferencia y yo entonces entiendo que es de dominio municipal en comodato. Yo le pediría al intendente el desalojo inmediato. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Gracias presidente, acompaño totalmente la minuta, de hecho, toda la semana estuve recibiendo comentarios de gente que pasa por ese lugar y los comentarios de que hay gran cantidad de niños que cruzan la ruta y eso hace más peligroso. Creo que hay que tomar medidas urgentes, sería lamentable que pase algo y que ahí nos pongamos las pilas e intervenga el municipio, es urgente que eso se desaloje por más justo que sea el reclamo y creo que es una falta de respeto a la ciudad, a la gente entonces totalmente de acuerdo. Me gustaría si algún compañero estuvo en la reunión ayer pueda dar informe, algo más concreto de lo que se habló. Gracias presidente. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Gracias presidente. Así empezó al costado del congreso y ahora es una villa imposible de desalojar, esto va dar pie que dentro de poco cualquier grupo de manifestantes se coloque en cualquier zona recuperada en espacio, esa es una zona como de entrada de la ciudad pero que pasa si no tomamos medidas con ellos y el día de mañana frente a la playa San José comiencen ellos a montar también sus carpas con ese fundamento de exigir sus derechos y nosotros como titulares de la propiedad en comodato o cualquiera de sus figuras jurídicas no tomamos medidas, la ciudad se va a convertir lo que mucho admiran lo que no somos verdad, una ciudad problemática en donde tenemos cinturón de pobreza pero no llega quizá a ese punto de ocupación verdad. Acompaño la minuta, pero también nosotros tenemos que dialogar con ellos como junta municipal, no sé si convocarlos o irnos allá porque simplemente pedirles que se retiren de ahí sin nosotros intermedias es como tomar partido de un lado nomas, entonces presidente me gustaría acercarnos a ellos y poner un plazo si el ejecutivo no toma medidas nosotros podamos deslindarnos con un comunicado y una conferencia de prensa porque estamos pegados a esto. A mi desde el consejo de turismo ya me da vergüenza, ellos están preocupados, los dueños de hoteles, los dueños de locales gastronómicos. Sinceramente no sé qué responder, no se tomaron medidas ni cartas en el asunto, estamos trabajando muy bien con ejecutivo y en esto también tenemos que estar juntos. Si hoy votamos unánimemente votamos a esta minuta, pero insisto que pase una semana o 15 días y hayamos enviado solo una minuta nos hace igual de responsable que el ejecutivo. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: En realidad ya participamos de reuniones, como 3 o 4 y nuestro acompañamiento, así como el de los concejales departamentales, no sé qué más presión vamos a hacer porque la solución tiene la EBY y en todo caso que ese reclamo se traslade a la EBY, yo creo que ni siquiera le llega el reclamo a la EBY, es una ruta internacional y realmente es un problema si llega a suceder algo, yo siempre veo antes y que después no nos lamentemos pero creo que la solución mediata o inmediata no está en nuestra mano. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Así como dijo Diego, tenemos que sentarnos a definir esto con el ejecutivo, creo que en la última reunión se conversó con algunos representantes del ejecutivo y se estaba esperando la última reunión, creo el día de ayer y se iba a dar lectura a la nota que remitió la Entidad en respuesta al reclamo que realiza este grupo de personas. Quiero dejar en claro que esto no significa que nosotros como representantes no tenemos la potestad que los ciudadanos podemos hacer, acá hablamos de una situación simplemente de la ocupación que se está realizando, los reclamos lo pueden hacer en la medida en que se respete también el derecho de los terceros y en este caso de que ese espacio es un espacio público y se va agravando y cuando se cruza ese lugar y se va marcando diciendo esto es tuyo, esto es tuyo pero por supuesto tienen derecho a manifestarse en contra de Entidad porque es la que debe resolver, ellos creen tener derecho y ellos seguro van a responder. Tienen las armas judiciales y por otra parte como dicen los compañeros, es sumamente peligroso por la cantidad de niños que cruzan el lugar y se pone en riesgo la vida de los mismos y como lo dijo el presidente, es una ruta y se viene con una velocidad y sería correcto hablar con el ejecutivo y definir.-----  
**El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Me parece correcto lo que manifiestan los compañeros, y como político no debemos alentar estas situaciones, en el entorno de la feria se había manifestado también y querían manifestarse a modo de llamar la atención y nosotros que estamos en cargos políticos y ya llega el 2023, se necesitan votos y empezamos a comprometer lo que no podemos cumplir y vamos a terminar mal, vamos a destruir esta hermosa ciudad de Encarnación, no son los métodos válidos para los reclamos. Nadie prohíbe que se manifieste, pero no invadiendo. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Creo que podemos cerrar el debate ya que es muy claro señor presidente. Entiendo que fue secundada por Gloria. El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi expresa: en esa minuta pido un informe para ver si es municipal o de la Entidad. Si es de la Municipalidad tiene que informar y enviar nota a la Fiscalía y si no es así es la entidad quien envía.-----  
**El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Estuve en un medio de prensa, donde el jefe de gabinete Jorge Servían cuando se

le pregunta sobre la problemática y dice que ese inmueble fue transferido a la municipalidad en carácter de comodato e igualmente he escuchado que las personas de ese lugar tenía un plazo y que la municipalidad acompaña el reclamo correspondiente pero esos reclamos no autorizaba a realizar estas invasiones entre comillas y en caso de persistir en esta intención por parte de estas personas, se tomarían las medidas. Eso escuché en un medio de prensa y pongo a disposición de los demás compañeros. Tengo entendido que el municipio va a tomar cartas en el asunto. Nada mas presidente. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva.-----

**2) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Lichi, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín,** que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole para que por medio de la Dirección que corresponda se proceda a la elaboración de un proyecto para el mejoramiento y reacondicionamiento del lugar donde se encuentra la obra artística ubicada en la Plaza de Armas de autoría del Prof. César Duba; pudiéndose solicitar si lo considere la colaboración de Arquitectos de Itapúa Asociados. Que, el pedido obedece a la necesidad de preservar esta obra artística realizada por el Prof. César Duba, la cual por encontrarse a la intemperie y ser de un material poco resistente como es la madera, con el transcurso del tiempo y estando expuesto a lluvias, sol y humedad, podría deteriorarse prontamente. Por lo que consideramos necesario se puedan adoptar algunas medidas en pos de la preservación de dicha obra. Por lo expuesto, el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole para que por medio de la Dirección que corresponda se analice cual sería la medida más conveniente para la conservación de la obra de arte realizada por el Prof. César Duba. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Es para reiterar la nota para dar mantenimiento a la obra, a través del área correspondiente y colocarle un tipo de protección, hacerle mantenimiento y no esté a la intemperie, ya se pidió, pero no se llevó a cabo. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Podemos acá desde la junta diseñar y llamar a concurso con un costo simbólico y su obra acompañe, podemos armar las bases y condiciones y llamar a la comunidad. **El presidente del concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Secundo la moción del compañero, llamar a concurso y poner premio simbólico con la asociación de arquitectos, entonces secundo la moción del compañero. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva.-----

**3) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Lichi, secundada por el Concejal Arq. Andrés Morel,** que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota a la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N), a fin de peticionarle la colaboración para la provisión de colchones, camas y otros elementos, para el equipamiento de comisarías, como asimismo la provisión de Kits de alimentos para los pobladores de barrios más carenciados de la ciudad. Que, la misión de la S.E.N. es gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, con actores, sectores y participación, apoyados en conocimientos y tecnología. Por lo que teniendo en cuenta dicha misión y considerando a su vez la labor realizada por la Policía Nacional en la prevención del crimen, consideramos oportuno peticionar la colaboración de dicha Institución, a fin de brindar insumos necesarios a las Comisarías del Distrito de Encarnación, para garantizar que los mismos puedan seguir brindado el mejor servicio posible, y en consecuencia la ciudad se mantenga segura. En el mismo sentido, se peticiona la provisión de kits de víveres para ser distribuidos en los barrios y sectores más carenciados de la ciudad, ya que debido a la Pandemia del Covid-19 muchas familias han perdido sus ingresos laborales, como así también luego de la gran sequía que afectó al país, muchos han perdido sus plantaciones y con ello su posibilidad de sustentarse, por lo que se encuentran en una situación sumamente carenciada. Por lo expuesto, el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota a la S.E.N. peticionándole lo precedentemente expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: La minuta es bastante clara y hablamos con los policías y nos manifestaron que algunas comisarías, el colchón es más o menos así y si vemos de alguna u otra manera ayudar. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: De hecho, que acompaño la minuta, solo que solicito en caso de conseguir en el segundo punto, es que se haga de manera que habla de kit de alimentos se haga en forma transparente y luego se malentienda de afuera, se ponga reglas y se haga bien y consensuar quienes van a ser los beneficiarios. **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Desde mi experiencia de la Gobernación, normalmente la Secretaría de Emergencia, no creo que nos asistan ya que no hacen ayuda a otras instituciones, eso nomas para tener en cuenta, yo sé que desde tu parte presidente podemos conseguir. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Gracias compañero. Entonces hacemos el mismo pedido que se necesita, pero como corresponde. Hacemos pedido general entonces. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva.-----

**4) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos M. Fernández, secundada por las concejales Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui y Lic. Natalia Enciso,** que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una Nota al señor Intendente Municipal, peticionando para que por medio de la Dirección que corresponda, se solicite a los propietarios de los locales de venta y manipulación de alimentos ya sea crudos o cocinados como ser Supermercados, Minimercados, Bares, Restaurantes y otros similares de la ciudad de Encarnación, a seguir utilizando el lavatorio de manos en los accesos de los mismos". Que, teniendo en cuenta la cantidad de enfermedades que pueden prevenirse con el lavado de manos y que gran parte de los locales comerciales de la ciudad adquirieron durante la Pandemia del COVID 19, sus respectivos lavatorios de manos. Lo cual ayudo a prevenir no solo la propagación de ese virus, sino muchos otros asociados a enfermedades respiratorias, gastrointestinales, de la piel e incluso oculares. Atento a lo expuesto solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de a nota elevando la propuesta mencionada precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Si, es una reiteración que presentamos ya en sesión pasada, hay una ordenanza vigente que sacamos en pandemia y nos referimos sobre esa ordenanza, insistir en el tema ya que no sería una carga muy grande ya que estos lugares han invertido, pero solamente por una cuestión de salud, pero también por estadísticas han marcado otras

enfermedades de todo tipo, las gastrointestinales están relacionados. A parte que es algo bien visto señor presidente. Habla mucho a favor de una ciudad turística. Continuar la exigencia o recordar con una notificación a estos lugares de la vigencia de esta ordenanza y se siga implementando. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva.-----

**5) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos M. Fernández, secundada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi,** que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a todos los integrantes del equipo de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” – Campus Itapúa, que participaron en la elaboración del **Estudio de Movilidad Urbana para la Revisión del Plan de Sistema de Transporte Integrado de Encarnación (SITE)**, el cual fue de mucha utilidad al momento de la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública para la concesión del servicio de transporte público para nuestra ciudad. Atento a lo expuesto solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la entrega de los reconocimientos mencionados precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Creo que estas personas de la universidad católica, es un trabajo encomiable, es un trabajo que no solo va servir este para ese tema urbano que ya lo hemos enviado, sino que es un estudio que puede quedar en nuestro archivo y consulta para otros temas que tienen que ver para la movilidad urbana en general, bicisendas, paradas inteligentes, la fijación de otros lugares. Entonces como un estímulo, yo creo corresponde que esta junta le otorgue menciones especiales por esta labor. **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Tengo nomas esa duda, que en caso de ser remunerado no corresponde, a mí en forma particularmente quisiera estar seguro si es o no remunerado.----- **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Propongo llevar a comisión, para no manosear la institución. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Me quiero referir al primer punto, tengo entendido de que, si se le dio un monto mínimo para cubrir movilidades y el día a día, pero prácticamente es nada para lo que este tipo de trabajo se hacía por otra consultora, pero propongo se lleve a comisión y se saquen las dudas. **el concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Es cierto lo que dijo la compañera, se les dio para cubrir gastos de alimentos, pero eso es lo mínimos que se puede dar. Porque si vamos a dar a una consultora iba a ser mucho más costoso porque ningún trabajo se presume gratuito. Entonces en ese sentido, no tengo problema de debatir en comisión. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Solo para aclarar este trabajo ya se hizo en el 2018, ellos pasaron un presupuesto de cincuenta millones de guaraníes para un estudio de movilidad y en este caso si considero prudente pasarlo a comisión y no exponerle a la Universidad, pero si es un trabajo que cubrió el municipio lo gastos de movilidad y el valor de gasto que en realidad lo tiene lo hizo la universidad en base a un equipo de investigadores que tiene y en el marco de extensión universitaria como UCI. Gracias presidente. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota a la Comisión de Legislación. -----

**6) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel,** que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los locutores Encarnacenos **Don Alejandro Lapiere, Graciela Salinas Villamayor y Ceferino Melgarejo,** en honor al día del locutor paraguayo que se celebra el 09 de junio, por la destacada labor y trayectoria de los mismos en el ámbito periodístico. Que, el pedido obedece a la necesidad de brindar un merecido homenaje a la importante tarea de los profesionales de la voz y de la palabra, al ser ellos los constantes multiplicadores de los temas que atañen a nuestra sociedad utilizando como herramienta fundamental la palabra, en lenguaje oral. Y teniendo en cuenta la amplia trayectoria de estos tres profesionales, conforme a sus biografías se adjunta a la presente, consideramos oportuno en nombre de ellos reconocer la labor de los locutores de nuestra ciudad. Por lo expuesto, el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la entrega de menciones especiales de reconocimiento a estos tres locutores Encarnacenos, en homenaje al día del locutor que se celebra el 09 de junio en nuestro país. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada a las Comisiones de Educación y de Cultura para su estudio y dictamen.-

**7) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel,** que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a Funcionarios de las diferentes Dependencias de la Municipalidad de Encarnación que han prestado sus servicios por más de 25 años consecutivos a favor del Municipio, desde el año 2021 hasta la fecha, atendiendo a la larga trayectoria con que cuentan dentro de la institución y al invalorable aporte que hacen a nuestra ciudad. Que, el pedido obedece a que existiendo personas dentro de la Municipalidad de Encarnación que han pasado una gran parte de sus vidas al servicio de la Institución, y a través de ella al servicio de la ciudadanía, es nuestro parecer que la Junta Municipal de Encarnación debe reconocer el esfuerzo, sacrificio y cariño, con el que estos funcionarios se desenvuelven diariamente en el cumplimiento de la labores que realizan, recordando que gran parte de nuestra Ciudad es fruto de sus sacrificios, siendo los mismos parte de la historia viva con que cuenta la ciudad de Encarnación. Hay que reconocer que la función pública cumple un rol fundamental en potenciar el desarrollo de las ciudades e incluso de los países. Los funcionarios a través de sus servicios, realizan un acto humano que da mérito y reconocimiento a quien lo hace, porque un acto de esta naturaleza implica una responsabilidad y compromiso hacia la comunidad, y los funcionarios a quienes queremos homenajear lo han hecho por más de 25 años a favor de la comuna Encarnacena, desempeñándose inestimablemente. Por lo expuesto, solicitamos que la presente minuta sea girada a las Comisiones de Educación y de Cultura para su estudio y posterior dictamen. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada a las Comisiones de Educación y de Cultura para su estudio y posterior dictamen.-----

**8) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Dr. Juan Lichi,** que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien remitir un informe respecto a la situación actual de ejecución del convenio suscripto entre la Municipalidad de Encarnación y la Entidad Binacional Yacyretá, para proceder a la titulación de inmuebles otorgados a favor de los afectados en varios sectores de la ciudad de Encarnación. Que, el pedido obedece a las constantes consultas ciudadanas respecto al avance y trámite en el cual se encuentran los mecanismos que se han pactado convenio mediante con la Entidad Binacional Yacyretá, para dar celeridad y brindar una solución a las personas que fueron relocalizadas por la EBY y que aún no han obtenido la titulación de sus inmuebles. Por lo expuesto, el tratamiento sobre tablas

de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de informe de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: sobre el resultado de este equipo de trabajo que también fue remunerado, cuando Sebastián estuvo como intendente el pedido ya estaba, ya se movió de la municipalidad y la entidad entregó 250.000.000 gs para contratación de personal y equipos y buscando esa ansiada solución de problemas de título y ahora vamos a cumplir un año y hasta ahora no sabemos que se contrató, que hizo y cuál es el resultado, hace poco estuve con los afectados y me hicieron estas consultas, entonces que se haga pública y ver cuál es el resultado de ese pedido. Si se le contrató a alguien y que venga a trabajar con nosotros y venga a trabajar con nosotros.-----

**El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Si, este convenio que decís compañero, en su momento la entidad ya hizo un desembolso de 250.000.000 gs. ¿El desembolso se hizo en la administración anterior? Estuve la vez pasada en la entidad y justamente me preguntaron si nosotros no sabíamos de eso y se me pasó nomas hacer una minuta, pero celebro que el compañero Andrés lo haya hecho para saber la situación si ya se utilizó o no, o si ya se le contrató a alguien. El monto total es de 400.000.000 gs y tengo entendido que la entidad no va a desembolsar el resto, sino hasta tener una rendición. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Yo tengo entendido la que está encargada es la Abogada Ivonne y tengo entendido que suelen hacer reuniones y ver en que situación está esto, sobre todo los inquilinos del circuito. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Propongo a que se le invite a la Abogada Ivonne también para colaborar y trabajar en conjunto. El presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Si, ya hace tiempo pasó esto y si me permitís compañero incluir dentro del mismo pedido un informe acerca de las acciones que se llevaron en ese lugar. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**9) Minuta presentada por la concejal Dra. Gloria Arregui, secundada por el concejal Dr. Juan Lichi**, que expresa: Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar la colocación de rampas para facilitar y agilizar el cruce de los ciclistas que utilizan el puente Mbói Kae, de esta ciudad Que, específicamente, este pedido obedece a la necesidad de brindar seguridad a los ciclistas que transitan por el lugar y prever cualquier tipo de accidentes o contratiempos que la carencia de estas rampas ocasiona actualmente. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta en razón lo señalado precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: Si, gracias presidente. En realidad, el pedido es claro, haciéndonos eco de no un reclamo, si no una inquietud de los ciclistas, que muchas veces cruzan el puente mboi Kae, no tienen rampas, sino que hay un desnivel muy marcado, así que ese pedido va al ejecutivo, no sé si corresponde a la dirección de obras o corresponde al MOPC, pero es algo que tenemos que atender y poner en condiciones. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: ¿el puente, en qué sector sería? ¿Al costado? **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: A los costados, del cruce. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Para cruzar por la rotonda podría ser porque los vehículos no pueden pararse en el puente tampoco. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**10) Minuta presentada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas, secundada por el concejal Dr. Juan Lichi**, que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien analizar la factibilidad de colocación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Lomas Valentinas y Posadas del barrio Bernardino Caballero de nuestra ciudad. Que, el pedido obedece a la necesidad de que por medio de las Direcciones Municipales de Planificación y de Tránsito, se analice la factibilidad de colocación de algún tipo de dispositivo de seguridad vial en el sector mencionado, considerando la cantidad de accidentes vehiculares verificados en la zona, por lo que es de suma urgencia que se tomen medidas al respecto. Por lo expuesto, el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de informe de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Está escrita bien claro, a veces usamos la ley del mbarete y por eso ocurren los accidentes entonces de alguna forma que esas señalizaciones un poco disminuyan esa la ley del mbarete nuestro, reductores y señalizaciones. Estuve hablando con vecinos del lugar y miran como si fuera que tienen preferencia, entonces a fin de evitar accidentes. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: ¿Qué parte? **Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Detrás, entrando Indega y entrando a calle Posadas, en la esquina, hay horas que se transita mucho porque son el lugar donde van a San Pedro. Posadas y Lomas Valentinas. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.

**11) Minuta presentada por el concejal Abog. Diego Aquino, secundada por el concejal**, que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de presentar una propuesta de reglamentación para la implementación de Comisiones Vecinales de Seguridad, para su funcionamiento en los diferentes barrios de la ciudad de Encarnación. Que, este pedido obedece a la necesidad de coadyuvar con las instituciones encargadas de la Seguridad y considerando la importancia de crear este tipo de comisiones vecinales para la implementación de acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad de los vecinos, coordinando trabajos de seguridad con las instituciones responsables y que tienen su asiento en los barrios. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta sea girada a la comisión de Legislación para su respectivo tratamiento. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada a la comisión de Legislación para su respectivo tratamiento. -----

**12) Minuta verbal presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín**, que expresa: Con relación al tema de la espera de los autos que van a cruzar Posadas, y solicita que se vuelva hacer la fila en el constado de la Aduana, porque donde hoy se esta haciendo la fila entorpece el comercio, afecta a los comerciantes y se ven obligados a cerrar porque están bloqueadas por las filas, un tiempo se hacía por el costado de la Aduana y se bajaba por la Costanera y no le afectaba a ningún poblador ni comerciantes, esto es un pedido urgente una necesidad. El concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Esto tenia que haberlo expresado en Informes, pero aprovecho para decir aquí, el viernes estuvimos recorriendo ese proyecto de lugar donde se podría haber trasladado esa fila que había sido una idea con el presidente Juan Lichi, hablamos con algunos comerciantes de la zona, la mayoría están cerrados y se usa ese lugar para estacionamiento de los comerciantes del otro sector, con una acción sencilla por parte de tránsito podemos mañana cambiar la cola de ese lugar, en este momento esa calle tiene un sentido

contrario que fue un pedido de los comerciantes de aquella época con un ánimo de espiarle a los argentinos que ingresan al sector comercial que siempre estaba en desventaja frente a otro, con una simple acción le volvemos a doble mano y llevamos la fila del puente directo al portón de entrada de la zona primaria sin ningún inconveniente. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: yo propongo dentro de la minuta verbal, porque no hacemos un plan piloto, hacemos doble mano ese lugar y desde el lunes cambiar la fila, la decisión es nuestra que estemos de acuerdo y hablar con el Intendente.--- **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Yo quiero mocionar en concreto un pedido de informe para poder trabajar todos juntos, porque nosotros no tenemos facultades ejecutivas para mandar realizar las cosas. Finalizada las consideraciones de referencia por unanimidad de votos se resuelve convocar al Intendente Municipal a realizar una mesa de trabajo en la Junta Municipal a las 09:00hs.-----

**12) Minuta verbal presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín,** solicitando el Reconocimiento a la escritora que reside en Encarnación María Nidia de Hut que va a presentar en el Rotary Club, su nuevo libro que se llama Elena y Amor con Triple Moral, que ha sido seleccionada secretaria de la Sociedad de Escritores del Paraguay a nivel nacional y esta haciendo fuerza para hacer un Congreso a nivel Mercosur con sede Encarnación. Finalizada la consideración de referencia la misma es aprobada por unanimidad sancionándose la Resolución respectiva.-----

#### **PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

**Hace uso de la palabra el concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Con las disculpas del caso, mi ausencia el miércoles pasado por problemas de salud, primeramente quisiera informar que ya fueron desembolsados el primer aporte a los 84 alumnos de la Escuela Taller, estamos teniendo muy baja deserción, felizmente en comparación a años anteriores, se mantiene 10 alumnos por perfil todavía en electricidad y albañilería hay cupos, si es que conocen a jóvenes de entre 18 a 23 tenemos 15 días más para poder incluirlos como estudiantes, se hizo el primer desembolso a los estudiantes que es el compromiso municipal que es de 240.000 mil por mes, que se les entrega para sus gastos de movilidad y alimentación. También con el dinero de la AECID se ha confeccionado lo que son los uniformes como ven en pantalla que serían las chombas para estar identificados, y cuando venga el carnet de medio pasaje para que puedan estar pagando medio pasaje. Y también así los uniformes de prácticas con los que ellos van a hacer sus prácticas en las empresas y las instituciones, por otro lado el día lunes tuvimos reunión extraordinaria del Consejo de Educación, en donde se han tratado dos puntos, hay 5 escuelas que no han sido respondidas en relación a sus pedidos del 2021 quedaron seleccionados en la lista de las 10 escuelas para priorizar con recursos de FONACIDE, lamentablemente la plata no nos alcanza entonces mañana a las 8:30 de la mañana recorrer esas 5 escuelas para ver si eso que ellos pidieron en el 2021 pidieron o pusieron como prioridad continua como una necesidad, de ser así vamos a tener que solicitar al ejecutivo el uso de otros recursos como el Royalties o recursos propios porque son necesidades urgentes como baños o infraestructura porque son necesidades urgentes como baños y también infraestructura y como escucharon en notas recibidas el pliego de almuerzo escolar ya vino, me solicitaron que se trate sobre tablas pero yo considero que es importante que en Comisión se pueda explicar bien la situación de este año básicamente vamos a empezar a dar el almuerzo después de julio 85 días para 30 escuelas se mantiene la cantidad de raciones y se mantiene la cantidad de escuelas el precio base es de 8500 guaraníes para el llamado también estuvimos con los concejales Rebruk y Ortega acompañando la elección de la comisión de seguridad en el barrio en Santo Domingo, a raíz de ese tipo de comisiones que estamos presentando un proyecto de ordenanza en realidad ya hay comisiones de seguridad, no es la comisión garrote quiero corregir eso mucha gente confunde pero una comisión de seguridad es un grupo de vecinos que están enfocados en fortalecer la seguridad no es tampoco una comisión de apoyo a la comisaría por ejemplo frente a OLMÍ ellos están hace 3 años y con el trabajo que hacen lograron instalar cámaras tienen un sistema de alarma tiene un grupo de WhatsApp tienen un sistema de aviso y trabajan en conjunto con la comisaría del sector eso es lo que nosotros queremos hacer en todos los barrios y también en el barrio Ita Pasó, el tribunal electoral independiente le reunió a todos los interesados en formar parte de la comisión para los compañeros que están desde este periodo les cuento que ese es un barrio en dónde en el período anterior hubo mucho conflicto incluso llegaron hasta el punto de la violencia con respecto a la comisión vecinal es por eso que estamos intermediando para que eso no ocurra hay más de 800 empadronados y muchos de los vecinos no están en el padrón entonces con el jefe de comisiones vecinales se tomó la decisión de habilitar tres días más qué va a ser el siguiente fin de semana después del día de la madre en el polideportivo para que se acerquen los vecinos que no están en el padrón y hay un problema en donde no tienen ellos la delimitación del barrio y es ahí donde puede arrancar el problema de gente que ellos dicen que no pertenecen al barrio y que la dirección de catastro no le están pudiendo dar la delimitación para que puedan realmente votar o no, así es que simplemente eso y no sé si nosotros como Junta vamos a hacer algo algún tipo de reconocimiento a la Universidad Católica por los 60 años. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Una consulta al concejal Aquino cuál es el lugar que no está delimitado. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Sí está delimitado, pero ellos tienen solamente los planos de las viviendas inicialmente y el TEI hace el censo de acuerdo a ese plano y otro grupo de vecinos sostienen que tienen que votar vecinos de otros sectores por eso solicitaron por nota al ejecutivo la demarcación hasta dónde llega el barrio Ita Pasó. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Se ha colocado en la zona costera en forma experimental plan piloto las luces LED alimentada con paneles solares ayer se terminó de colocar a las 6 de la tarde las últimas y fui a la noche y prendí perfectamente prácticamente con una sola hora de haber recolectado luz solar tienen un dispositivo inteligente qué siente la presencia de persona vehículo o lo que sea y ahí se prende las luces con más intensidad de modo a preservar la autonomía pueden estar dos o tres días sin recarga pero igualmente funcionan esto podría usarse en las zonas más peligrosas puedes estar a suficiente altura son difíciles de robar y funcionan siempre las que nosotros elegimos una variedad impresionante de 400,000 a 4000000 elegimos la que son anti vandalismo las metálicas de modo a que se puedan colocar en estos barrios peligrosos y que no le revienten a onditas qué es lo que suele ocurrir con el alumbrado público generalmente este es un tema preocupante se pasa necesita el espacio ya se mandó también la minuta quedó también ahí en agua de borrajas se tienen que sacar estas máquinas de las zonas de trabajo de FEPASA y tenemos que transportarlas y empoderarnos de este equipamiento antiguo valiosísimo qué está abandonado no quiero decir abandonado pero está en la zona primaria resguardado, pero hay pedido de otros municipios. Conmigo se comunicaron inclusive tengo los audios de las autoridades de otros municipios que están haciendo lobby para llevarlos a sus propias estaciones lugares que también tenían al ferrocarril como un eje principal de la historia no tenemos que dejar pasar porque un día vamos a desayunar nos que un camión y una grúa van a venir a llevar iba a ser tarde y la otra imagen es para que sepamos de vandalismo y tristeza de lo

que ocurra en la avenida Japón secretadas los Sakura que fueron plantados están o fueron atropelladas por un auto no sabemos que ojalá que parques y jardines se haga cargo y le pueda recuperar esas plantas antes que se pierda tienen como 5 o 6 años de crecimiento ella dieron flores y que necesitan acompañamiento de parte de parques y jardines para que no desaparezca. Por supuesto que nos hemos comunicado y ojalá que los compañeros se comuniquen para que se pueda preservar. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: creo que primeramente se tiene que ver el lugar dónde se pretende llevar esto porque no es así a los apuros decir vamos a sacar con el costo que tiene movilizar esas aparte no sabemos tampoco si se pasa nos va a permitir sacarlo de ahí yo creo que hay pasos previos que hay que realizar antes de decir "mando una minuta y no se cumplió", acá hay cuestiones importantes que se tienen que definir primero si se pasa va a permitir que se saque eso de su lugar en segundo lugar que se pretende hacer con eso dónde se pretende llevar porque no se puede estar trasladando de un lugar a otro tiene que ser un lugar definitivo por los costos que se tiene el mover esos tipos de máquinas entonces creo que primeramente se tiene que ver esas situaciones de hecho que se pasa en aquella oportunidad cuándo se trajo esto firmó un convenio con el municipio para permitir que se traiga el equipamiento al lugar donde está hoy día.-----

**El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: En aquel momento cuando prácticamente una semana tuvimos en tiré y afloje con el intendente y los concejales de Ypacaraí que vinieron a instalarse en Encarnación con su camión con su equipo pesado para alzar para poder finiquitar este inconveniente se firmó un convenio entre la Municipalidad de Encarnación y FEPASA dónde nos pedían a Encarnación 4 locomotoras a cambio de una que se llevó en la i y ese convenio está firmado en la municipalidad también se comprometieron ellos a ayudarnos con el museo ferroviario y a traer también parte del patrimonio que complementa esto que son los vagones de tren desde Asunción la semana pasada hemos visto el proyecto de la Entidad Binacional Yacyretá que no sé concreto qué es la Réplica de la Estación y su entorno como patrimonio histórico encarnaceno porque sin la locomotora, no tiene sentido los edificios que están ahí principalmente el taller reconstruido nadie entiende qué es pero ese taller con una locomotora que está a la vista y con los elementos que se tienen ahí por ejemplo ahí está el gasto del ferrocarril que es algo bastante novedoso para una persona que ese portento mecánico es alzado con gatos todo sigue estando en ese espacio y tenemos que aprovechar esta circunstancia y 10000000 no es plata, yo hablé y reitere en la sesión pasada que cuando hubo el escándalo de Ypacaraí porque eso no solamente fue a nivel local sino a nivel nacional la guerra entre municipios está locomotora llegó a oídos de la asociación de amigos del ferrocarril de Inglaterra y por medio del señor muslo que está en Inglaterra se comunicaron ofreciendo restaurar las cuatro máquinas a cambio de una para que veamos el valor querían llevar de nuevo al país de origen una de estas locomotoras entonces tenemos que valorar y ver que ese precio de 15000000 de guaraníes es una inversión y no un gasto. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Yo quería dar el informe que el día de ayer y hubo la reunión del Consejo de Seguridad no estuvieron ninguno de los compañeros el Intendente dijo que no iba a poder asistir justamente por la reunión que tenía la Gobernación también, pero estuvo presente el fiscal Enrique Díaz, el fiscal Carlos Gómez ,gente de la Entidad, Antinarcóticos y contento por la reunión porque se dio según lo que nos mencionaba la policía un avance con el robo de cables por lo menos una semana sin ningún tipo de persecución lo que decía el oficial y mayor presencia de la policía en los cinco sectores en dónde se habían robado creo que se ve también mayor presencia policial en la costanera con la inclusión de 59 nuevos oficiales que van a estar quedando por un tiempo aquí en la ciudad también se dio solución a los problemas de los taxistas que expusieron el problema de la terminal mayor acompañamiento de la Policía Nacional inclusive la inclusión de una caseta policial la posibilidad de inclusión y se planteó otro punto que la municipalidad planteó el tema de combustible que se exhibe en las veredas en las calles estuvo presente creo que es por ti yo el que está a cargo de defensa del consumidor y ellos decían de que no podían retener los productos porque no era trabajo de la municipalidad pero el fiscal Carlos Gómez cito bien lo que pueden y lo que no pueden hacer que cuando él estuvo como juez de falta lo hacía entonces creo que van a disponer de una cuadrilla más el acompañamiento de la policía para la incautación de combustible en la vía pública y el peligro que lleva consigo se resolvió tener la reunión ya no cada semana sino cada 15 días o cuando haga falta quedo fija la próxima reunión para el martes 24 a las 15 horas aquí en la Junta Municipal para exponer la situación de lo que fue la reunión de ayer hasta ese día para ver cómo va caminando los procedimientos que se van llevando a cabo así también se propuso una mesa de trabajo obviamente más reducida para organizar lea las instituciones cada una de las instituciones estaban trabajando de una manera individual y hoy día lo van a hacer de manera lo bueno y lo ideal es que sigamos acompañando desde la Junta Municipal y seguí insistiendo en el trabajo coordinado a través de la institución para eso la mesa de trabajo un poco más reducida y saber las necesidades que tiene cada institución. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: En realidad salte el punto pero no quiero cerrar la sesión de hoy sin recordar, mañana se recuerda el Día Internacional de la enfermera, quiero saludar a todas las enfermeras de nuestro Distrito a todas las que prestan servicios en los diferentes puestos sabemos de qué son siempre el primer eslabón dónde acude un vecino un paciente a buscar ayuda a través de las unidades de salud o de la urgencia en los puestos de salud así es que hacerle llegar el saludo y los mejores deseos en el ejercicio de su profesión **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Creo que en el orden del día nos saltamos homenaje y Menciones quisiera, recordar a los Héroes de la Patria este 14 de mayo después de 2 años vamos a tener nuevamente el desfile patrio, un grupo de Uruguay que se pagan todos sus gastos darán una serenata a las madres que entiendo va a ser el día 14 a partir de las 19 horas en la costanera República del Paraguay cuál están todos cordialmente invitados tengo entendido que son dos grupos República Oriental del Uruguay, cordialmente invitados para que acompañamos a esta serenata a las madres y participar el desfile patriótico con todas las instituciones educativas y militares.-----

**PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.** No se presentaron temas que tratar en este punto.-----  
No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las diecisiete horas

**DON JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**  
Secretario General Junta Municipal

**Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ**  
Presidente Junta Municipal